

ACTA DE LA REUNIÓN DEL TRIBUNAL CONVOCADO PARA RESOLVER EL PROCESO DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE LA PLAZA DE JEFE/A DE UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO.

En Graus, a las 9:00 horas del día 12 de Septiembre de 2025, se reúnen los miembros del Tribunal designado para calificar las pruebas incluidas en el proceso selectivo, por el sistema de concurso-oposición, para la cobertura temporal y creación de bolsa de trabajo de la plaza de Jefe/a de Unidad de Servicios Generales.

La convocatoria y las bases reguladoras se aprobaron por acuerdo del Consejo Comarcal en sesión ordinaria de fecha 29 de mayo de 2025 y fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 103 de 5 de junio.

De conformidad con la base cuarta de la convocatoria y de lo dispuesto en el Decreto de Presidencia nº 0687/2025 de fecha 9 de Septiembre; por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos y se designa a los miembros del Tribunal Calificador, éste queda constituido por los siguientes:

Presidente/a: D. Jorge Pueyo Moy

Secretario/a: Dña. Sonia Clúa Ginés

Vocal: D. Santiago Calvo Moreno

PRIMERO.- ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS DE SELECCIÓN

La valoración de los méritos se realizará de conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria.

A fin de establecer criterios objetivos que permitan valorar el ejercicio propuesto por el Tribunal Calificador para la resolución de la fase de oposición, se establece que consistirá en las siguientes pruebas:

Fase de Oposición 1 (Máx. 60 puntos) ELIMINATORIA:

- Atendiendo a las funciones establecidas para el puesto de trabajo de Jefe/a de Unidad de Servicios Generales en la Comarca de Ribagorza, el Tribunal Calificador acuerda una prueba teórica que consistirá en 60 preguntas tipo test y una prueba práctica, consistente en la resolución de dos supuestos. Asimismo, el Tribunal acuerda que la prueba teórica será recogida transcurrida una hora desde el inicio de la misma.



- Para el desarrollo del ejercicio, según las bases se establece que los aspirantes dispondrán de tres horas como máximo para la realización de este ejercicio. El tiempo de realización fijado es de 3 horas.
- Los criterios de valoración que se le trasladarán a los aspirantes son la claridad en la exposición, concreción y estructura de la respuesta, conocimiento de la legislación vigente, perfección y destreza demostrada. Igualmente se indica en la hoja de examen que la prueba teórica tendrá una puntuación máxima de 30 puntos, a razón de 0,5 puntos por cada respuesta correcta. Las respuestas erróneas restarán 0,10 puntos. Los casos prácticos serán valorados en su conjunto, sin otorgar puntuación diferenciada a cada apartado.
- Esta fase tiene carácter eliminatorio. Quedarán excluidos aquellos aspirantes que no obtengan al menos 30 puntos sobre un máximo de 60 puntos en la fase de oposición.

SEGUNDO.- CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA

Previa comprobación de la presentación del DNI de los aspirantes incluidos en la lista de aspirantes admitidos y tras la acreditación de su identidad; se inicia a las 10:47 horas el proceso selectivo, con los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES PRESENTADOS	
Nº	NOMBRE
1	ARELLANO DOMINGO, JORGE
2	GRAU GRACIA, JAIR
3	LASALA DOMENECH, DIANA
4	ONCINS BALLARIN, SERGIO JOSÉ
5	SALLÁN CIUTAD, M. ^a PILAR

TERCERO.- RESOLUCIÓN PRIMER EJERCICIO TIPO TEST

Se recoge la prueba teórica a las 11:50 horas. El Tribunal Calificador procede, garantizando el anonimato, a la corrección del ejercicio, con el siguiente resultado:

Nº SOBRE (sin identificar)	PUNTUACIÓN
1	15,1
2	9
3	16,6
4	19,6
5	8,6



Se procede a la apertura de los sobres, quedando las calificaciones de la siguiente forma:

Nº SOBRE	ASPIRANTE	PUNTUACIÓN PRUEBA TEÓRICA
1	LASALA DOMENECH, DIANA	15,1
2	ARELLANO DOMINGO, JORGE	9
3	ONCINS BALLARIN, SERGIO JOSÉ	16,6
4	GRAU GRACIA, JAIR	19,6
5	SALLÁN CIUTAD, M. ^a PILAR	8,6

CUARTO.- RESOLUCIÓN SEGUNDO EJERCICIO PRÁCTICO

Concluida la realización de la prueba a las 13:50 horas, el Tribunal Calificador procede, garantizando el anonimato, a la corrección de los supuestos prácticos, con el siguiente resultado:

Nº SOBRE (sin identificar)	PUNTUACIÓN
1	15
2	12
3	10,5
4	15
5	9

Se procede a la apertura de los sobres, quedando las calificaciones de la siguiente forma:

Nº SOBRE	ASPIRANTE	PUNTUACIÓN SUPUESTOS PRÁCTICOS
1	GRAU GRACIA, JAIR	15
2	ONCINS BALLARIN, SERGIO JOSÉ	12
3	LASALA DOMENECH, DIANA	10,5
4	SALLÁN CIUTAD, M. ^a PILAR	15
5	ARELLANO DOMINGO, JORGE	9

Las calificaciones globales obtenidas en la fase de oposición son las siguientes:

ASPIRANTE	PUNTUACIÓN PRUEBA TEÓRICA	PUNTUACIÓN SUPUESTOS PRÁCTICOS	TOTAL FASE DE OPOSICIÓN
GRAU GRACIA, JAIR	19,6	15	34,6
ONCINS BALLARIN, SERGIO JOSÉ	16,6	12	28,6



LASALA DOMENECH, DIANA	15,1	10,5	25,6
SALLÁN CIUTAD, M. ^a PILAR	8,6	15	23,6
ARELLANO DOMINGO, JORGE	9	9	18

De conformidad con lo establecido en la base 6.A de la convocatoria, quedarán eliminados aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de 30 puntos total en la fase de oposición, calificada de 0 a 60 puntos

Para la revisión de los ejercicios realizados en la fase de oposición, se establece un periodo de diez días naturales, en el que los aspirantes podrán solicitar consulta o revisión de las puntuaciones obtenidas, previa solicitud en la Unidad de Organización y RRHH.

El Tribunal acuerda que las revisiones de los ejercicios se realizarán de forma presencial y con los criterios de corrección en el supuesto práctico.

CUARTO.- RESOLUCIÓN FASE DE OPOSICIÓN

A la vista de las puntuaciones, se declara aptos a los aspirantes cuya puntuación sea superior a 30 puntos, de conformidad con lo establecido en la base 6.A, podrá acceder a la fase de concurso:

APELLIDOS, NOMBRE	PUNUTACIÓN
GRAU GRACIA, JAIR	34,6

QUINTO.- INICIO FASE DE CONCURSO

Finalizada la fase de oposición, se procederá a la valoración de los méritos indicados y acreditados en el Anexo II de todos los aspirantes que hayan superado el mínimo de 30 puntos del total de la prueba calificada de 0 a 60 puntos en la fase de Oposición.

Los documentos acreditativos se incorporarán al registro con la misma numeración que se indique en el Anexo II, de forma que pueda identificarse el mérito con claridad.

No se tendrán en cuenta aquellos que no estén debidamente identificados o no correspondan con los criterios establecidos en la base 6.B.



APELLIDOS, NOMBRE	TOTAL EXPERIENCIA	TOTAL FORMACIÓN	TOTAL F. CONTINUA	TOTAL FASE CONCURSO	TOTAL FASE OPOSICIÓN	TOTAL CONCURSO-OPOSICIÓN
GRAU GRACIA, JAIR	0	1	0	1	34,6	35,6

No se valora el Master en derecho de la empresa por no ajustarse a la Base 6.B.II, ya que no guarda relación directa con las funciones del puesto.

SEXTO.- RESOLUCIÓN DEL PROCESO CONCURSO-OPOSICIÓN

De acuerdo con las Bases reguladoras que rigen este proceso, se propone la creación de una Bolsa de trabajo según el resultado de las valoraciones de los aspirantes relacionados por orden de la puntuación obtenida, con los siguientes aspirantes:

ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE
1	GRAU GRACIA, JAIR

Transcurrido el periodo de revisión de diez días naturales, en el que los aspirantes podrán solicitar consulta o revisión de las puntuaciones obtenidas; de no existir reclamación alguna la propuesta indicada anteriormente se entenderá definitiva.

Cumplido el objeto por el que se constituye este Tribunal Calificador, se levanta la misma, a las 14:50 horas y en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este escrito, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,

SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL,

Fdo.: D. Jorge Pueyo Moy

Fdo.: Dña. Sonia Clúa Ginés

VOCAL,

Fdo.: D. Santiago Calvo Moreno

